

54752

Sangolquí, agosto 30 del 2.000

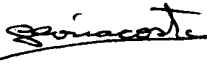
Señor Economista.
JOSE EDUARDO ACOSTA BRAVO
Ciudad.-

Economista:

Por medio de la presente, tengo a bien indicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía **AUTO COMERCIO SAN RAFAEL ACOSTA ERAZO E IZA CIA. LTDA.**, celebrada el 30 de agosto del 2.000, tuvo a bien designarle como PRESIDENTE de la compañía por el lapso estatutario de 2 años, entre sus atribuciones consta la subrogación de la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según se desprende del Artículo Treinta de los Estatutos Sociales.

AUTO COMERCIO SAN RAFAEL ACOSTA ERAZO E IZA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, el 11 de diciembre de 1.997, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui el 9 de enero de 1.998.

Atentamente,



Gloria Fabiola Erazo Pastor
Secretaria Ad-Hoc

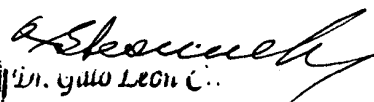
Acepto el nombramiento de Presidente de la compañía **AUTO COMERCIO SAN RAFAEL ACOSTA ERAZO E IZA CIA. LTDA.**



JOSE EDUARDO ACOSTA BRAVO

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el Registro Mercantil.- Sangolquí, a doce de Octubre del dos mil.- El Registrador.-/




Dr. Guito León C.
REGISTRADOR

1700705609